

99
00004192

AVISO DE NOTIFICACION

0103/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C.

Radicacion : 01019161 00000007 Folios 001
Fecha (AND) : 2004-04-02 12:49:01
Tramite : 002 PATENTES DE INVEN
Evento : 001 REGISTRO/DEPOSITO
Actuacion: 432 RESOLUCION

**Doctor(a)
LLOREDA JOSE ANTONIO
CALLE 72 NO. 5-83 PISO 6
BOGOTÁ**

**REF: RESOLUCION No. 5167
FECHA: 19/03/2004
EXPEDIENTE No. 1 19161 000
Tramite: 2 PATENTES DE INVENCIÓN
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuac.: 432 RESOLUCION**

Estimado doctor(a):

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

**Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 05167

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad Exp N° 01-19161

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confineron en el
artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el solicitante, a través de apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, en los terminos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa

ARTICULO SEGUNDO Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente

ARTICULO TERCERO Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor José Antonio Lloreda, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de S C Johnson & Son, Inc, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D C , a los **19** de **Mar** 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
JOSÉ ANTONIO LLOREDA
Calle 7 y N° 5 – 83 Piso 6
Bogotá D C

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D C Colombia